



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-57150244- -APN-DR#CNDC

VISTO el Expediente N° EX-2020-57150244- -APN-DR#CNDC, el Expediente en Tramitación Conjunta N° EX-2019-16590632- -APN-DGD#MPYT, la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia, la Resolución N° 524 de fecha 9 de noviembre de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 524 de fecha 9 de noviembre de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO se comunicó a las partes de la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de la firma THE WALT DISNEY COMPANY sobre la firma TWENTY-FIRST CENTURY FOX, INC., el Informe de Objeción en los términos del Artículo 14 de la Ley N° 27.442, otorgándose un plazo de QUINCE (15) días para que dichas firmas efectúen las consideraciones que crean oportunas u ofrezcan soluciones que puedan mitigar los potenciales efectos sobre la competencia que surgen del Informe de Objeción.

Que con posteridad al dictado de la citada resolución se ha verificado la existencia de errores materiales.

Que, en tal sentido, se advirtió que al momento de consignarse en el Artículo 1° de la Resolución N° 524/20 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR el Dictamen Técnico de fecha 5 de noviembre de 2020 de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se consignó el número de identificación dada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de manera errónea.

Que, asimismo, se ha consignado erróneamente la denominación de una de las empresas notificantes siendo que donde se lee “TWENTYFIRST CENTURY FOX, INC” o “TWENTY FIRST CENTURY FOX, INC” deberá leerse “TWENTY-FIRST CENTURY FOX, INC.”.

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 T.O. 2017, faculta a la Administración a rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho, y numéricos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto administrativo.

Que, en consecuencia, por la presente medida corresponde rectificar los errores materiales en cuestión.

Que la Dirección de Asuntos Legales de Comercio y Minería, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 T.O. 2017, y por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 524 de fecha 9 de noviembre de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, únicamente en lo relacionado al número de identificación dada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) al Dictamen Técnico de fecha 5 de noviembre de 2020 de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, consignándose como número correcto de identificación el IF-2020-75755390-APN-CNDC#MDP.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el error material incurrido en la Resolución N° 524/20 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, en cuanto en todas las menciones donde se lee “TWENTYFIRST CENTURY FOX, INC” o “TWENTY FIRST CENTURY FOX, INC”, deberá leerse “TWENTY-FIRST CENTURY FOX, INC.”.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquense a los domicilios constituidos por las partes en la REPÚBLICA ARGENTINA de las firmas THE WALT DISNEY COMPANY y TWENTY-FIRST CENTURY FOX, INC.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.